

Protocolo de Prevención y Respuesta frente a la Violencia, la Discriminación o el Acoso Sexual en la UEX

Presenta:
Prudencia Gutiérrez Esteban

09/10
noviembre
2023
AGENDA

II Congreso de Violencia Sexual en Extremadura

RETOS TÉCNICOS
PARA PROFESIONALES



imex Instituto
de la *Mujer*
de Extremadura

Secretaría General de
Igualdad y Conciliación

JUNTA DE
EXTREMADURA



U UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
EX



UNIDAD DE
IGUALDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Índice

1. La Unidad de Igualdad de la UEX
2. El Protocolo de Acoso de la UEX
3. ¿A quiénes va dirigido?
4. Procedimiento
5. Medidas preventivas



Unidad de Igualdad de la UEX

Servicio de la Universidad de Extremadura

Trabaja por y para la igualdad entre las personas

Obligación de conocer cualquier situación de acoso entre personas que tengan relación con la Universidad



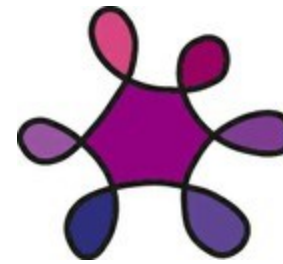
UNIDAD DE
IGUALDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

imex | Instituto
de la *Mujer*
de Extremadura

Secretaría General de
Igualdad y Conciliación

JUNTA DE
EXTREMADURA





Funciones

Trabaja en la promoción y la colaboración de todas las actividades que contribuyan a la igualdad efectiva entre las personas en el ámbito universitario.

Presta especial atención al máximo exponente de desigualdad: la violencia contra las mujeres.

Interviene en la prevención, detección precoz y corrección de conductas que atenten contra la misma

Fomento del respeto a la diversidad LGBTI y su defensa ante comportamientos LGBTIfóbicos



Protocolo de Acoso de la UEX

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN O EL ACOSO SEXUAL EN LA UEX

- Acoso sexual
- Acoso por:
 - Razón de sexo
 - Orientación sexual
 - Identidad o expresión de género
 - Características sexuales

DOE 3 Julio 2023



Protocolo de Acoso de la UEX

- Acoso sexual
- Acoso por:
- Razón de sexo
- Orientación sexual
- Identidad o expresión de género
- Características sexuales



Protocolo de Acoso de la UEX. Objetivos

a) Prevenir y tratar de evitar las posibles situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo, por razón de orientación sexual o identidad o expresión de género en cualquiera de sus formas y manifestaciones en la comunidad universitaria.

b) Articular un procedimiento imparcial y respetuoso con todas las garantías y derechos que son inherentes a la dignidad humana, que permita actuar y dar una solución rápida y efectiva a las situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por razón de orientación sexual o identidad o expresión de género que puedan producirse en el ámbito de aplicación del presente Protocolo



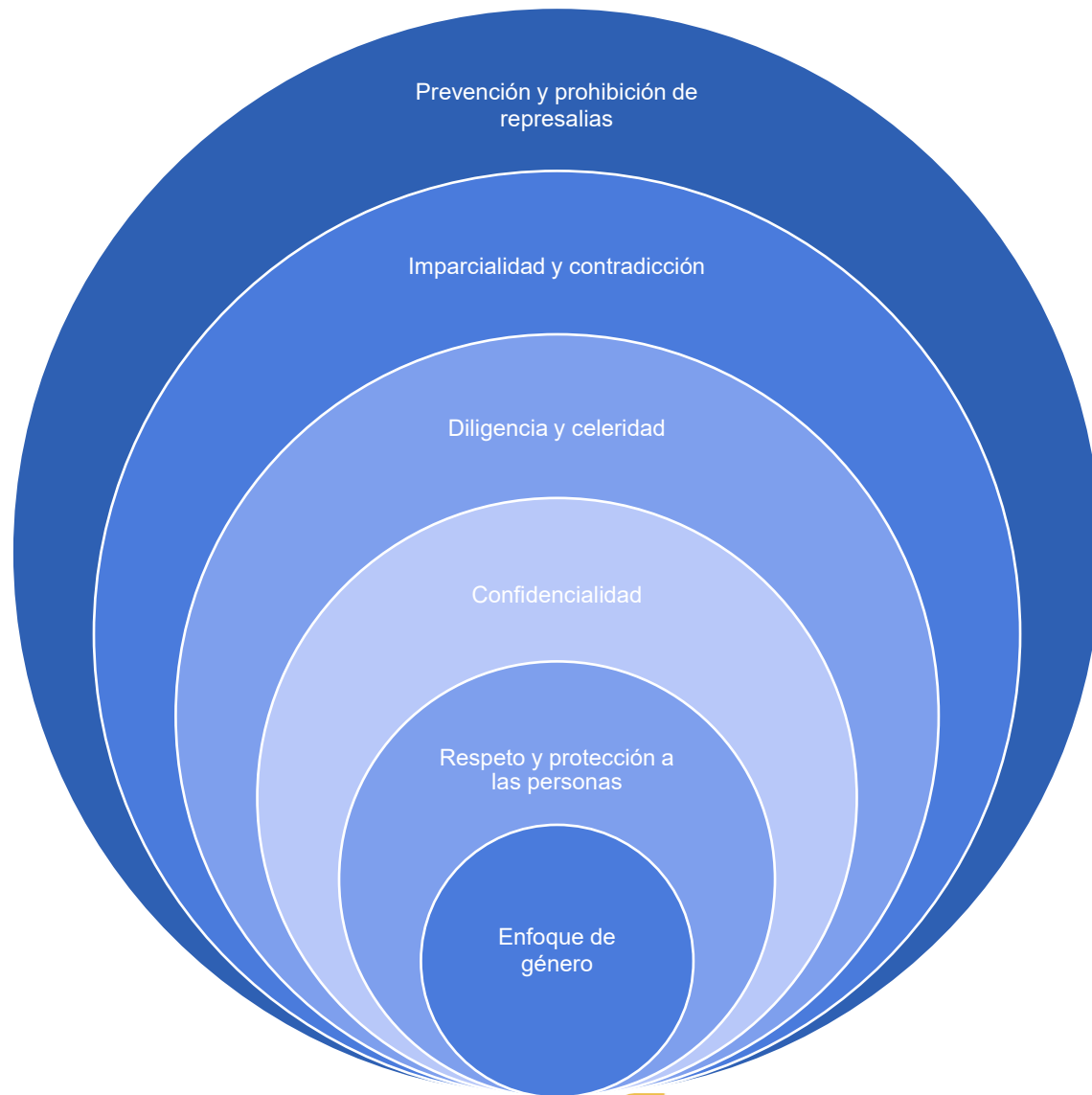
Protocolo de Acoso de la UEX. Principios de actuación

- a) El compromiso de prevenir y no tolerar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, por razón de orientación sexual o identidad o expresión de género.
- b) La instrucción a todo el personal de su deber de respetar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- c) El tratamiento reservado de las denuncias de hechos que pudieran ser constitutivos de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual e identidad o expresión de género, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de régimen disciplinario.
- d) La identificación de las personas responsables de atender a quienes formulen una queja o denuncia.



Protocolo de Acoso de la UEX.

Principios rectores



Protocolo de Acoso de la UEX. Medidas de Prevención

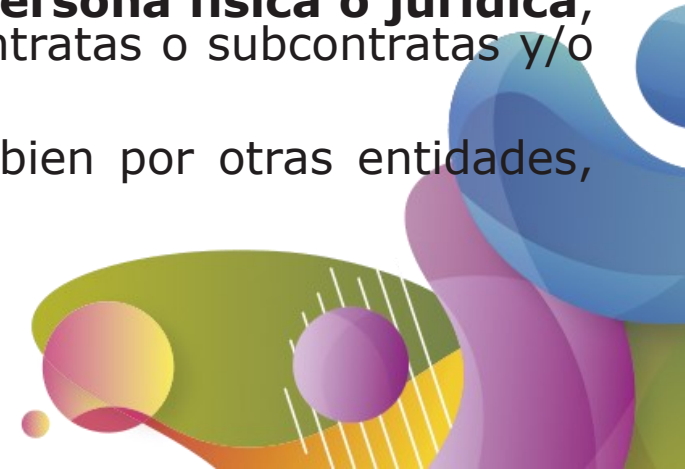
Medidas preventivas

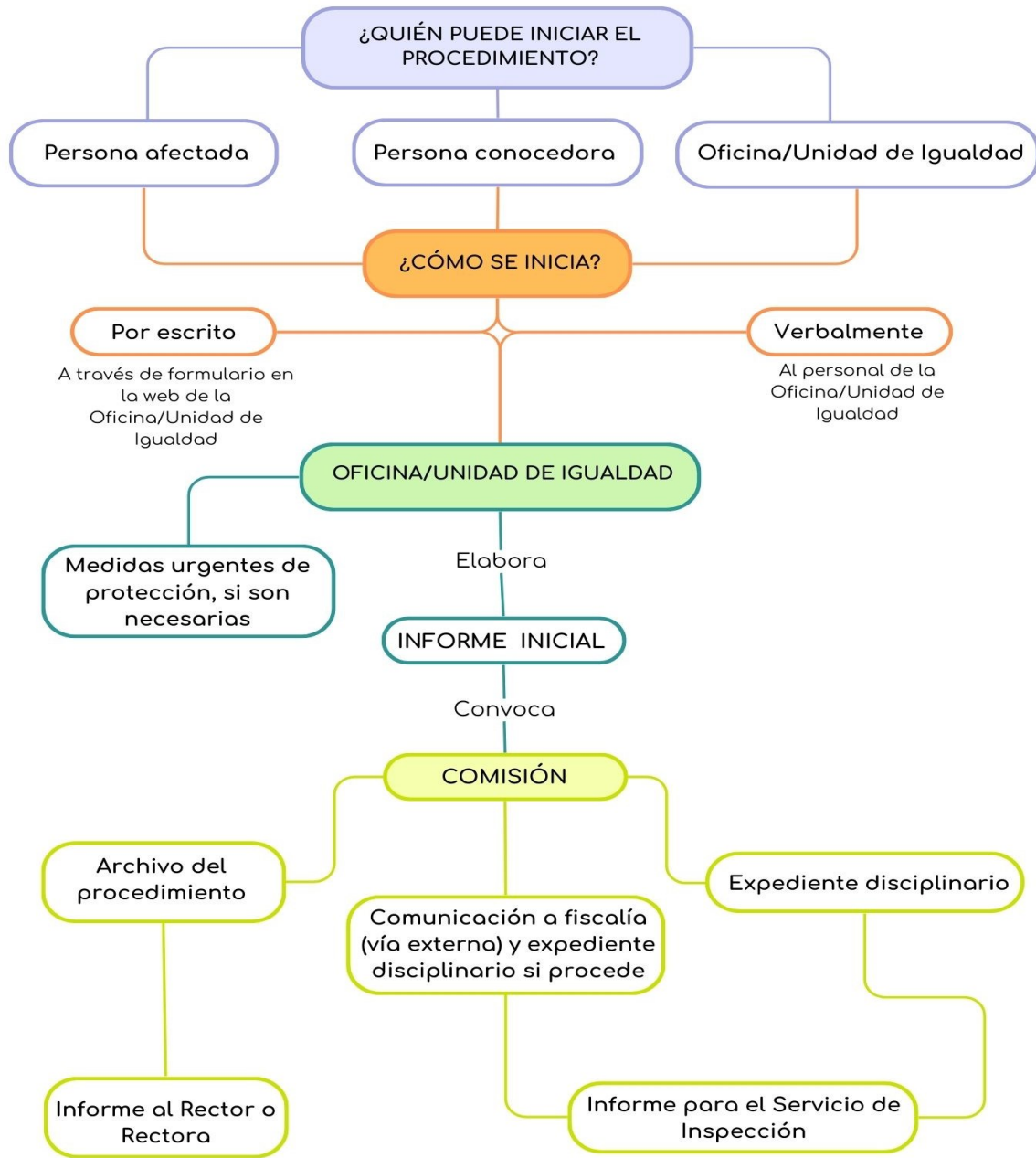
- Acciones de difusión, información y comunicación.
- Acciones de formación, capacitación y concienciación a la comunidad universitaria
- Estudios y diagnósticos sobre situaciones de acoso y posibles factores de riesgo



¿A quiénes va dirigido?

- a) Al **personal docente e investigador** (PDI), funcionario y laboral.
- b) Al **personal técnico, de gestión y de administración y servicios** (PTGAS), funcionario y laboral.
- c) Al **personal en formación y personal contratado en proyectos de investigación** o grupos de investigación vinculados a la UEx, cualquiera que sea su modalidad contractual.
- d) Al **personal investigador adscrito a la UEx** que percibe ayudas económicas de organismos ajenos a la UEx o de empresas privadas en el marco de cualquier convenio de colaboración con la UEx.
- e) A **estudiantes**.
- f) A las **personas que presten sus servicios** en la UEx, sea cual sea el carácter o la naturaleza jurídica de su relación con la misma.
- g) A las **personas que, bajo la dependencia jurídica de una tercera persona física o jurídica,** presten sus servicios en la UEx, como es el caso del personal afecto a contratas o subcontratas y/o puesto a disposición por las empresas de trabajo temporal (ETTs).
- h) A **personas trabajadoras autónomas contratadas** por la UEx, o bien por otras entidades, siempre que presten sus servicios en el ámbito propio de la Universidad.





Procedimiento Protocolo de Acoso de la UEX

Para saber más...

[Texto aprobado](#)

[Formulario Inicio del Procedimiento](#)

[Medidas preventivas](#)

[Protocolo de Acoso en Lectura Fácil por Plena Inclusión Extremadura](#)

imex | Instituto
de la *Mujer*
de Extremadura

Secretaría General de
Igualdad y Conciliación

JUNTA DE
EXTREMADURA



Gracias

dirigualdad@unex.es



imex | Instituto
de la *Mujer*
de Extremadura

Secretaría General de
Igualdad y Conciliación

JUNTA DE
EXTREMADURA



UNIVERSIDAD DE EXTREMADA

